

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11896 *INVERSIONES PROGRANADA, S.A.U.*

Mediante Junta General Universal de fecha 18 de Junio de 2015 el socio único de la entidad "INVERSIONES PROGRANADA, S.A.U.", acordó, y a los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social en la cifra de 2.589.643,21 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones. La finalidad de esta reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Tras la operación de reestructuración, el capital social de la sociedad asciende a la cantidad de 2.897.447,05 euros dividido en 36.519 acciones nominativas de valor nominal 79,340810 € cada una de ellas. En consecuencia, se acordó, por unanimidad, modificar el artículo 6 de los Estatutos sociales de la sociedad, referente al capital social.

Granada, 17 de diciembre de 2015.- Alfonso Rosique Ros, en representación de Innostrum División Inmobiliaria, S.A.U., Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A150055634-1